

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 14 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 1112/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 612/85, "in situ", a los efectos / de lograr el servicio de mantenimiento de treinta y dos (32) máquinas de escribir manuales, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba nº 3, durante el año 1986; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 796/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 8 de noviembre ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.

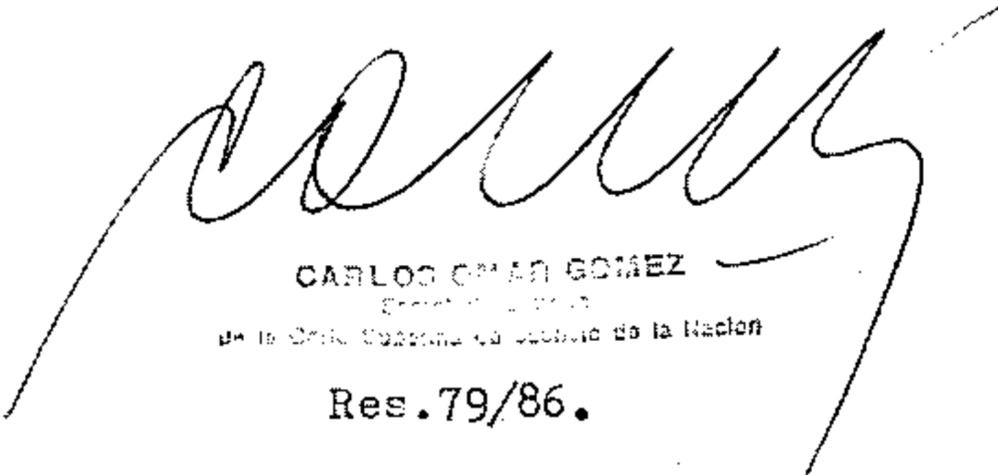
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 612/85 y adjudicar a la firma "ANGELETTI HNOS." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (≅ 1.440,--), neto.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220- / 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


CARLOS OMAR GOMEZ
Secretario de Justicia
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Res. 79/86.